



ILABAYA - PERÚ

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 335-2020-MDI/GM

Ilabaya, 05 de Octubre del 2020

### VISTO:

El Memorandum N° 226-2020-MDI/GM de la Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, señala que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020, se aprobó delegar al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, facultades resolutorias de los actos de administración y administrativos, entre ellas efectuar la designación y cese de encargaturas y/o cargos de los Jefes de Unidad, Órganos Desconcentrados, Oficinas y demás dependencias orgánicas de la Municipalidad, de acuerdo al perfil profesional y/o características de cada puesto; excepto el órgano de control y de defensa judicial, los cargos de confianza (gerencias);

Que, en ese contexto, estando vacante el Despacho de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, y por razones operativas propias de interés institucional, es necesario implementar lo señalado en el Memorandum N° 226-2020-MDI/GM del Gerente Municipal, donde solicita emitir acto resolutorio de encargatura de funciones del **CPC. EDWIN CASTILLO ANCCO**, como **Encargado de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ilabaya**, para lo cual es pertinente la emisión del acto resolutorio correspondiente, con eficacia anticipada al 01 de octubre del 2020, al amparo del inciso 17.1) del Artículo 17° del T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que permite disponer la eficacia anticipada del acto administrativo;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, con eficacia anticipada al 01 de octubre del 2020, al **CPC. EDWIN CASTILLO ANCCO**, el Despacho de la **Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ilabaya**, en adición a sus funciones, debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en merito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución a las unidades orgánicas correspondientes para su cumplimiento, y al CPC. Edwin Castillo Ancco, a fin de que tome conocimiento.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

C.c.:  
ALC  
GM  
GAF  
GPP  
GIDUR  
GDES  
GAJ  
US  
URH  
INTERESADO



  
Ing. Nicandro Machaca Mamani  
GERENTE MUNICIPAL